BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 16 de enero de 1980

Núm. 13

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excma. Diputación Provincial de León

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al Boletin Oficial de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTA-DO, debiendo remitir (por Banco, Giro Póstal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre	 	 	600	Ptas.
Semestre	 	 	900	11
Año			1 200	27

León, a 12 de diciembre de 1979.— El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO De sanidad y seguridad social - Leon

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación 345/79 a la Empresa Sala Maragat, con domicilio en Astorga, Santa Lucía, 12.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a tres de enero de mil novecientos ochenta.—Gonzalo Mateos del Moral.

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 548/79, incoado contra D. Aniceto Fernández Barrio, domiciliado en León, Juan Madrazo, 7, 3.º izqda., por infracción artículo 54, O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 10-12-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a 3 de enero de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

*

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac: número 577/79, incoado contra D. Manuel García Díez, domiciliado en León, 5 de Mayo, 5, por infracción artículo 54, O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 10-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el Boletin Oficial de la Provincia, expido el presente en León a 3 de enero de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 596/79, incoado contra D. Lisardo García Alva-

rez, domiciliado en Ponferrada, Juan de Lama, 5, por infracción artículo 54, O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 12-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a 3 de enero de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 610/79, incoado contra D. Armando Farto Fernández, domiciliado en León, 2.ª Trasversal Araduey, 2, por infracción artículo 54, O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 10-11-79, por la que se le impone una sanción de dos mil quinientas pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a 3 de enero de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral.

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que en el expediente de R. acta infrac. número 629/79, incoado contra Fundación O. Alvarez Carballo, domiciliado en León, General Mola, 1, por infracción artículo 54, O. 28-12-66, se ha dictado una resolución de fecha 12-11-79, por la que se le impone una sanción de diez mil pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a 3 de enero de 1980.—Gonzalo Mateos del Moral. 56

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Exp: R.S.E. 4.522

Don Miguel Casanueva Viedma, De-legado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial, se ha notificado a doña María Elena del Barrio Rodríguez cuyo último domicilio conocido fue en León, Avda. General Sanjurjo número 6, el siguiente escrito:

Iniciación del expediente de reclamación instruido a petición de don Norberto Martín Barrientos contra la empresa eléctrica de su propiedad de referencia R.S.E. 4.522.

Para que sirva de notificación en forma a doña María Elena del Barrio Rodríguez mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de León y para su publicación en el Boletin Oficial de la Provincia, expido el presente en León a nueve de enero de mil novecientos ochenta. El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte.: IAT-24.565.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica, dos centros de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Comunidad de Propietarios de Dehesas.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Dehesas (León).
- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias fincas e industrias de la zona.
- d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 6 kV. (15 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.², aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadena de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosia y otros de hormigón armado, derivada de la línea de Unión Eléctrica, S. A., con una longitud de 1946 metros, con una derivación en el apoyo núm. 10 al centro de transformación núm. 1, de 50 kVA., finalizando en otro centro de transformación igualmente de tipo intemperie sobre torre metálica de celosía con transformador trifásico, también de 50 kVA., tensiones 6/15 kV./398-230 V., com-

pletándose la instalación con red de distribución en baja tensión quedando la instalación ubicada en el término de Dehesas (León).

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
 - f) Presupuesto: 1.548.479 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 2 de enero de 1980.-El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

08

Núm. 39.-1.180 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

ANUNCIOS

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño - Expediente de perjuicios por traslado de poblacion-, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el dia 23 de enero de 1980, a las diecisiete horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada. con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas. de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afec-

Valladolid, 8 de enero de 1980.-El Ingeniero Director (ilegible).

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño -In- Ingeniero Director (ilegible).

demnización a los arrendatarios de fincas rústicas en los pueblos de Escaro y La Puerta-, en los términos municipales siguientes:

RIAÑO, el día 23 de enero de 1980, a las diecisiete horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el art. 49 del Reglamento de Expropiación forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 8 de enero de 1980.-El Ingeniero Director (ilegible).

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño - Expedientes de Industrias y Comercios-, en los términos municipales siguien-

RIAÑO, el día 23 de enero de 1980, a las diecisiete horas.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dis-puesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 8 de enero de 1980.-El

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Por resolución del día de la fecha, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido convocado para proveer una plaza de Cabo de la Policía Municipal, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la cual queda configurada en los siguientes términos:

Admitidos

- 1.-D. José Luis Mirantes Delgado.
- 2.-D. Lucio Campos Ferreras.
- 3.-D. Luis Arias Gutiérrez.
- 4.-D. Sixto Angel Gutiérrez González.
- -D. Santos Orejas Llamera.
- 6.—D. Gonzalo Fernández Mateos. 7.—D. Angel Carbajo Lozano.
- 8.-D. José Manuel García López. 9.-D. Joaquín Fernández Polanti-
- 10.-D. Pedro Moreno Gutiérrez.
- 11.—D. Miguel Amigo Alvarez.
- 12.-D. Juan Manuel García García.

Excluidos

Ninguno.

Y a los efectos del artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, se previene que en el plazo de quince días, pueden formularse reclamaciones contra la lista provisional a que anteriormente se hace referencia.

León, 7 de enero de 1980.-El Alcalde (Ilegible).

143

Núm. 45.-720 ptas



Efectuada la recepción definitiva de las obras de ampliación del Grupo Escolar "Luis Vives" y de las de construcción de un Parque Infantil en Puente Castro, ejecutadas por los contratistas D. Angel Espeso Rodríguez y D. Julián Rozada Giganto, respectivamente, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a los expresados de las fianzas que constituyeron para garantizar el cumplimiento de los contratos, se hace público que, durante el plazo de quince días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios, por razón de dichos contratos, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 5 de enero de 1980.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

Núm. 35.-460 ptas.



Por resolución del día de la fecha, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión de una plaza de Técnico Superior de Administración Especial en la Información, que queda integrada por los siguientes aspirantes:

Admitidos

- 1.-D. Manuel Sáenz de Miera Santos.
- 2.-D. Fernando Alvarez Lario. 3.-D. Teófilo del Olmo Farrán.
- 4.-D.ª María Encina García Calleia.
- D. Angel Fernández Millán.
- 6.-D. Antonio Valentín Fernández Polanco.
- 7.—D. Luis Gonzalo González Fernández.
- 8.—D.ª Gloria María Valdés Vela. 9.-D.ª Ana Cristina Seral Iñigo.
- 10.-D. Esteban Melchor Bueno Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 7 de enero de 1980.-El Alcalde (Ilegible).

Núm. 36.-700 ptas.



El Tribunal calificador de las pruebas selectivas que se habrán de realizar en la oposición convocada para la provisión de una vacante de Técnico superior de Administración espepecial en la Información, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, quedará constituido en la siguiente

Presidente: El Alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento o miembro corporativo en quien delegue.

Vocales: Doña María del Pilar Vicente Matilla, D. Maurilio Fernández Herrero, D. Miguel Figueira Louro y D. Alejandro García Moratilla.

Secretario: El de la Corporación Municipal o funcionario en quien de-

Los anteriores actuarán como titulares, y como suplentes, los señores siguientes:

D. Andrés Gutiérrez y Peláez, don Santiago Gordón Monreal, D. José Manuel Ardoy Fraile y D. José Ramón Alvarez Martín.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 6.º del Reglamento de 27 de junio de 1968.

León, 7 de enero de 1980.-El Alcalde (Ilegible).

Núm. 46.-660 ptas.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. JOSE LUIS MELON ALON-SO, para la apertura de una Sala de Juegos Recreativos en Avda. Reino de León número 11.

A D. JOSE ANTONIO MARCOS ALVAREZ, para la apertura de un almacén de Frutas en la calle Batalla de Clavijo número 48.

A D. RAMON DE LA FUENTE GUERRERO, para taller de chapa y pintura en Avda. Peregrinos s/n.

A D. JOSE MORAN MENDEZ, instalación Gasóleo "C" para la calefacción del edificio sito en la calle Lancia número 21.

A D. JOSE CAMPO DEL POZO, instalación Gasóleo "C" para la calefacción del edificio sito en Cardenal Cisneros número 9.

A D. FELIPE PEREZ GARRIDO, para almacén de vinos en calle Los Osorios número 21.

A D. ADONIS VILLAFAÑE DE LA MATA, para taller de reparación de vehículos en la calle Truchillas letra A, planta baja.

A D. NATALIO FERNANDEZ GU-TIERREZ, para elaboración de embutidos y fabricación en la calle Doña Urraca número 3.

A D. FERNANDO MARTINEZ FLOREZ, para una Droguería en la calle Calvo Sotelo número 118 (Trobajo del Cerecedo).

A FINCOVEN S.A. instalación de Gasóleo "C" para la calefacción del edificio sito en la Glorieta de Guzmán esquina a Condesa Sagasta.

A D. CARLOS ALVAREZ DIAZ, instalación de Gasóleo "C" para la calefacción de las viviendas y locales sitos en Avda. de José Aguado esquina a Fernández Ladreda y c/ Maestro Nicolás.

León, 7 de enero de 1980.-El Alcalde (Ilegible).

Núm. 38.-1.120 ptas.

Ayuntamiento de Quintana y Congosto ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la adjudicación del Servicio de Recaudación de Valores, por recibo y certificaciones de débitos, en sus periodos voluntario y ejecutivo.

Como condiciones más esenciales que figuran en el pliego de aquéllas, se recuerdan a los posibles licitadores las siguientes:

1.-Duración del contrato.-La duración del contrato será la de un año, prorrogable, si alguna de las partes no lo rescindiese.

2.-Condiciones económicas.-El Recaudador percibirá, como maximum, el ocho por ciento de los vañires que recaude en periodo voluntario. En periodo ejecutivo percibirá la mitad de los recargos, independientemente del premio de recaudación.

3.-Fianza.-La provisional consistirá en la cantidad de quince mil pesetas y la definitiva en la resultante del seis por ciento de los valores; pudiendo constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 76 del Reglamento de Contratación.

4.—Derechos y deberes.—Los derivados del objeto y causa del contrato, Reglamento de Contratación, Reglamento de Haciendas Locales y derecho supletorio.

5.—Obligaciones.—Las detalladas en el artículo 254 del Reglamento de Haciendas Locales y el 255 hasta el 264 del mismo texto legal.

6.—Acordada la adjudicación definitiva, corren de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás, que siendo legítimos, tengan relación con el expediente desde su iniciación hasta la formalización del contrato.

7.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que fuere publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas. La apertura de plicas tendrá lugar en el día siguiente hábil al en que termina la admisión de proposiciones y a las trece horas del mismo día.

8.—Proposiciones.—Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

MODELO

Don de años de edad, estado profesión con D.N.I. y domicilio en; enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, en sus periodos voluntario y ejecutivo, por el sistema de gestión directa del Ayuntamiento de Quintana y Congosto (León), se compromete al cumplimiento de las condiciones establecidas en el pliego y a prestar dichos servicios por el por ciento en el periodo voluntario y el por ciento en periodo ejecutivo.

Acompaño resguardo de haber depositado en Arcas Municipales la cantidad de quince mil pesetas, como garantía provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad.

Fecha y firma.

Declaración de capacidad.—A la proposición se acompañará declaración jurada en los siguientes términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anun-

ciada por el Ayuntamiento de Quintana y Congosto para la adjudicación del Servicio de Recaudación.

Quintana y Congosto de de le 1980.

Firma del licitante.

Quintana y Congosto, 10 de enero de 1980.—El Alcalde, Jerónimo Turrado.

Núm. 49.—2.140 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Confeccionada la cuenta del presupuesto extraordinario número 1 del año 1978, que tuvo por objeto financiar la instalación de "Alumbrado Público" en los tres pueblos de este Municipio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y documentos que la justifican, durante un periodo de quince días, durante los cuales y ocho más, puede ser examinada por cuantos tengan interés en ello y formular, por escrito, cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Arcadio Carballo del Río.

**

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas de presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de presupuesto, una y otras referidas al pasado ejercicio de 1979, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, en unión del dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y documentos que las justifican, durante un periodo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden ser examinadas por cuantos tengan interés en ello, y formular, por escrito, cuantas reclamaciones u observaciones crean oportunas.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 7 de enero de 1980.—El Alcalde, Arcadio Carballo del Río. 104

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 4 del actual, el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado y las bases impositivas para aplicación de contribuciones especiales para las mismas, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de oír reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, a 5 de enero de 1980.—El Alcalde, Ubaldo Fernández. 79

Ayuntamiento de

Santa María del Páramo

Don Fermín Sánchez Paniagua, Secretario del Ayuntamiento de Santa María del Páramo.

Certifico: Que en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, tomó acuerdo que copiado literalmente, dice así:

3.—Asignaciones y compensaciones de miembros corporativos.

Seguidamente es leída la propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para establecer las bases de percepción de asignaciones y compensaciones a miembros corporativos, de acuerdo con el Real Decreto 1.531/1979 de 27 de junio, que después de amplia deliberación, es aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

1.º—Dietas de gastos de desplazamiento.

a)-Viajes fuera de la provincia.

Se abonarán los gastos que se justifiquen.

b)-Viajes en la provincia.

Si se regresa en el día, 800 pesetas diarias.

Si se pernocta fuera de la localidad, 2.650 pesetas diarias.

2.º—Gastos de representación y otras compensaciones.

Deducidas las dietas por desplazamiento de la cantidad que corresponda a gastos, según la escala del Real Decreto 1.531/1979 y el Presupuesto Ordinario, se repartirá el resto en la siguiente proporción:

30 % Sr. Alcalde.

7 % cada uno de los señores Concejales.

3.º—Gastos de viaje.

Se establece en 12 pesetas Km. si se utiliza el coche propio.

4.º—Distribución para el segundo semestre de 1979.

Importe Presupuesto Ordinario 1979 8.160.660 pesetas.

5 % de cálculo

408.033 pesetas.

Un semestre

204.016 pesetas.

Dicha cantidad se repartirá con arreglo a los porcentajes establecidos en el apartado 2.º de este acuerdo, una vez deducidas las dietas por desplazamientos pagadas en el segundo semestre de 1979, con arreglo a las bases de ejecución del Presupuesto Ordinario.

Seguidamente intervienen las distintas candidaturas que componen esta Corporación, para manifestar:

Los seis Concejales representantes de la candidatura independiente, aceptan los fondos que le corresponden, según dicho acuerdo, pero se proponen destinarlos a aquellas necesidades públicas que consideren más convenientes, así las correspondientes al segundo semestre del año 1979, será para instalar juegos de niños en el Polideportivo Municipal.

Los dos Concejales representantes de U.C.D., renuncian públicamente a su asignación, dejándola a favor de los fondos municipales.

Los dos Concejales representantes del P.S.O.E., manifiestan que estas cantidades asignadas, son compensaciones en parte de la merma de ingresos habituales de cada uno a raíz de su incorporación a las tareas ejecutivas del Ayuntamiento, aceptando las mismas sin determinar su finalidad.

El Concejal representante de U.C.L. acepta la asignación sin determinar su finalidad.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Santa María del Páramo, a diez de enero de mil novecientos ochenta.—Fermín Sánchez.— V.º B.º: El Alcalde (Ilegible). 129

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 22 de diciembre último, el padrón de contribuciones especiales formado para el cobro de las cuotas asignadas a los propietarios de fincas beneficiadas con la ejecución de la obra de alcantarillado en la localidad de Boeza, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo periodo y horas de oficina, puede ser examinado y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Folgoso de la Ribera, 7 de enero de 1980.—El Alcalde (Ilegible). 102

Ayuntamiento de Villamanín

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica para el actual ejercicio de 1980, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y presentación de reclamaciones.

Villamanín, 9 de enero de 1980.— El Alcalde, José-Luis Alvarez Vega. 130

Ayuntamiento de Igüeña

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de diciembre del año 1979, se adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó ordenanza fiscal con su tarifa correspondiente para la exacción de tasa municipal por la prestación del servicio de máquina fotocopiadora, con efectos en primero de enero de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando expuesta Rubio.

al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para que pueda ser examinada y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Igüeña, 4 de enero de 1980.—El Alcalde, Laudino García García. 100

Ayuntamiento de Valverde de la Virgen

Aprobado por la Corporación el padrón de familias residentes en el Municipio acogidas a los derechos de la beneficencia municipal para el ai o 1980, se halla de manifiesto al público por término de diez días, en lo Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 9 enero de 1980.—El Alcalde, Mariano Gutiérrez.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Rueda del Almirante ANUNCIO SUBASTA

La Junta Vecinal de Rueda del Almirante, del Ayuntamiento de Gradefes, anuncia subasta para arrendar las hierbas y rastrojeras de las fincas "Las Navas" y "El Payuelo", sitas en término municipal de Valdepolo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 115.000 pesetas.

Segunda.—El día de la subasta será el día 27 del mes de enero actual, a las doce horas, en la Casa de Concejo de Rueda del Almirante.

Tercera.—Forma de subasta: Por pujas a la llana.

Cuarta.—El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el oportuno contrato.

Quinta.—El plazo de aprovechamiento es hasta el día 15 de diciembre de 1980.

Rueda del Almirante, 9 de enero de 1980.—El Presidente (Ilegible).

Núm. 44. – 500 ptas.

Junta Vecinal de Villavieja

Acordado por esta Junta Vecinal la modificación de la Ordenanza sobre prestación personal y de transporte, queda expuesta al público en la sede de la Junta Vecinal por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y formularse contra la misma las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villavieja (Priaranza del Bierzo), 5 enero 1980.—El Presidente, Abilio Rubio.

Junta Vecinal de San Juan de Torres

Se hallan expuestos al público en el domicilio del Sr. Presidente, por plazo reglamentario, y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º—Estado y liquidación de las cuentas correspondientes al ejercicio de 1979, quince días y ocho más.

2.º—Modificación de la Ordenanza sobre prestación y transportes, quince días.

San Juan de Torres, a 5 de enero de 1980.—El Presidente (Ilegible).

131

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha queda lo registrado con el núm. 613 de 1970 por el Procurador don Manuel Martinez Martin, en nombre y representación de don Eduardo Diez Alvarez, contra la sentencia dictada con fecha 11 de octubre de 1979 por el Tribunal Central de Riegos del Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna que condenó al señor Diez Alvarez por no haber efectuado la limpieza que le correspondía en el cauce de riego de finca de que es propietario en término de Rioseco de Tapia.

En diches autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 50 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún ierecho en el acto recurrido y estin en poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 19 de diciembre de 1979.—Manuel de la Cruz Presa. 85 Núm. 37.—780 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 50/79, en los que se dictó sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

"Sentenci .- En la ciudad de León a tres de ceptiembre de mil nove cientos setenta y nueve.—Vistos por el Iltmo. Sr. D. Francisco Viera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía que bajo el número 50 de 1979, se siguen ante este Juzgado entre partes, como demandante doña María Pilar Alonso Montes, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, calle Villa Benavente, 8, la que está representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigida por el Letrado D. Urbano González Rozas, y de otra, como demandado D. Virgilio-Francisco Alonso Montes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Tudela de Veguín (Oviedo) el que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre partición de bienes comunes y consiguiente declaración de extinción de la comunidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por D.ª María-Pilar Alonso Montes, contra D. Virgilio-Francisco Alonso Montes, ya circunstanciados, debo declarar y declaro que las dos fincas rústicas descritas en el hecho primero de la demanda son propiedad, por partes iguales e indivisas, de la actora y su hermano de doble vínculo, el demandado, debiéndose vender las mismas en pública subasta, con licitación de ambos condueños y de los extraños que lo deseen, repartiéndose el precio que se obtenga por mitad entre los dos, sin hacer expresa condena en costas a parte determinada.-Notifiquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro del quinto día.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricados".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a siete de enero de mil novecientos ochenta. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

Núm. 41.-1.400 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 641/79, de que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a cuatro de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, en funciones, los pre-

sentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Lucio-Culdiner González Llamazares, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Miguel Angel Esteban Palacín, contra don Eduardo García Alvarez, mayor de edad y vecino de La Barraca-Serrapio, Cabañaquinta (Oviedo), que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 130.791,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Eduardo García Alvarez y con su producto pago total al ejecutante don Lucio-Culdiner González Llamazares de las ciento treinta mil setecientas noventa y una pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda, y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Gregorio Galindo Crespo".

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a cinco de enero de mil noveciento ochenta. Fernando Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

Núm. 40.—1.160 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 584 de 1979, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

*Sentencia. — En la ciudad de León, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Miguélez, S. A. representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Juan Méndez Trelles, contra Comercial Siro, S. A., de Murcia, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldia

sobre reclamación de 152.052 pesetas de principal, intereses y costas y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Comercial Siro, S. A., de Murcia y con su producto pago total al ejecutante Miguélez, S. L., de las no-venta y dos mil cincuenta y dos pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldia se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Asi por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta.—Juan Aladino Fernández.

4 Núm. 47.—1.080 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 1.191 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintiuno del mes de febrero de mil novecientos ochenta, a las 12,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el articulo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Gaspar Alvarez Vega, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (ilegible).

De declarar vacantes en la Plantilla de Funcionarios de la Diputación, las plazas que figuran en el acuerdo.

De autorizar diversas obras de cruces en Caminos Vecinales,

De no acceder a io solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, sobre cesión de maquinaria para el asfaltado de las calles de Banuncias y Chozas de Arriba, si bien se podría ceder una apisonadora cuando las necesidades del parque lo permitan.

Regueras de Arriba, sobre cesión de una retroexcavadora, para trabajos De no acceder a la petición del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de de defensa del río Orbigo. De no acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valdelugueros, sobre cesión de un camión y una máquina-pala, para retirar tierra en el C. V. de Lamazares a Redilluera y reparación del camino de Villaverde de la Cuerna a la Carretera.

De no acceder a la petición del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de San Andrés del Rabanedo, sobre cesión de una máquina motoniveladora para trabajos de distribución y allanamiento.

De no acceder a la petición del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Balboa, sobre cesión de una máquina excavadora, para la apertura del camino de Balboa a la C.ª LE-473.

acondicionamiento del camino que une las localidades de Quiñós y San De no acceder a la petición del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arganza, sobre cesión de una motoniveladora y máquina-pala, para el

De no acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vegaquemada sobre cesión de una motoniveladora y una apisonadora vibradora, para obras de un polideportivo.

tamiento de Villarejo de Orbigo y reparar con maquinaria y las brigadas de peones de la Diputación, el camino de acceso al Colegio de Enseñanza General Básica de Veguellina de Orbigo, siempre que el Ayuntamiento obtenga el correspondiente permiso de la Jefatura Provincial de Carreteras. -De acceder a lo solicitado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayun-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 16 de enero de 1980.

fondos propios, 630.708,00 ptas. y el resto de cuenta del Ayuntamiento cadán en asfáltico del C. V. de Abelgas a Santa Eulalia", por un total de 2,326,358,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención, 514.050,00 ptas., por préstamo obtenido para tal fin, 600.010,00 ptas., de -Certificación núm. 2, obras de "Transformación de firme de ma-EXTRACTO DE ACUERDOS

de 3.579.419,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación, 790.935,00 pesetas, por subvención, 923.197,00 por préstamo obtenido 970.431,00 cadán en asfalto en el camino de Valduvieco a Mellanzos", por un total pesetas de fondos propios y el resto a cargo del Ayuntamiento de Gradefes. -Certificación núm. 1, obras de "Transformación de firme de ma-

de Sena de Luna.

-Certificación núm. 2, obras de "Afirmado del camino de Reyero de la Diputación por subvención estatal, 577.936,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 674.579,00 ptas., de fondos propios, 709.092,00 a la Carretera", por un total de 2.615.476,00 ptas., siendo de cuenta pesetas y el resto de cuenta del Ayuntamiento de Reyero.

tas, siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal, 320.801,00 pesetas, por préstamo obtenido del Banco de Crédito Local de España, 374.446,00 ptas., por fondos propios, 393.603,00 ptas. y el resto de -Certificación núm. 3, obras de "Acondicionamiento del camino de Barjas a Corrales y Alvaredos", por un total de 1.451.800,00 pesecuenta de la Corporación de Barjas.

-Certificación núm. 1, obras de "Electrificación de los pueblos de La Laguna y La Cernada", Municipio de Vega de Valcarce, por un total de 3.855.200,00 ptas., de las que abonará el Ayuntamiento, 1.663.093 pesetas, 963.800,00 ptas. la empresa suministradora y el resto la Dipu-Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de las calles de Sahagún de Campos", por un total de 1.454.294,00 ptas, de las que corresponden al Ayuntamiento, 132.341,00 ptas. y el resto a la Diputación.

-Certificación núm. 2, obras de "Alumbrado público en Valencia de Don Juan", por un total de 1.718.981,00 ptas., de las que corresponden al Ayuntamiento, 156.427,00 ptas. y el resto a la Diputación. -Certificación núm. 1, obras de "Afirmado acceso núcleo princi-

EXTRACTO DE ACUERDOS

pal con el Barrio de La Devesa", en Llanos de Alba, por un total de 1.308.842,00 ptas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de La Robla, 654.421,00 ptas y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Urbanización y acceso desde la carretera de Ponferrada a La Espina —2." fase—, por un total de 6.080.240,00 ptas., de las que abonará el Ayuntamiento de Villablino, 3.040.120,00 y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Alumbrado público de Caboalles de Arriba, Orallo y zona de San Miguel", por un total de 1.291.589,00 pesetas, de las que deberá abonar el Ayuntamiento de Villablino, 724.331 pesetas y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Alcantarillado de Polvoredo", Municipio de Burón, por un total de 2.845.204,00 ptas., siendo de cuenta del Ayuntamiento, 711.301,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

Certificación núm. 4, obras de "Carretera de Pereda de Ancares por Tejedo y Balouta al límite de la provincia de Lugo —r.ª fase—", por un total de 4.970.201,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación, por subvención estatal, 1.807.346,00 ptas., por préstamo del Banco de Crédito Local de España, 2.711.019,00 ptas y el resto de fondos de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Afirmado del camino de Liegos a la C.ª C-635", por un total de 1.279.122,00 ptas., de las que abonará el Ayuntamiento de Acevedo, 127.912,00 pesetas y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 2, obras de "Acondicionamiento del camino de Salamón a Lois con ramal a Ciguera y Balbuena del Roblo", por un total de 7.005.176,00 ptas., siendo de cuenta de la Diputación por subvención estatal, 2.521.863,00 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.782.795,00 ptas. y el resto del Ayuntamiento de Crémenes.

—Certificación núm. 3, obras de "Acondicionamiento del camino de Pozos al camino de Castrocontrigo a Truchas", por 906.016,00 pesetas, siendo de cuenta del Ayuntamiento de Truchas, 90.602,00 ptas. y el resto de cuenta de la Diputación.

—Certificación núm. 1, obras de "Electrificación del Municipio de Truchas —2." fase—", por un total de 8.357.000,00 ptas., de las que

abonará la empresa suministradora, 2.089.250,00 ptas. y el resto la Diputación.

—Certificación núm. 3, obras de "Pavimentación calles —r." fase—de Villamañán", por un total de 32.477,00 ptas., de las que abonará el Ayuntamiento, 16.239,00 ptas. y el resto la Diputación.

—Certificación única, obras de "Pavimentación de calles, Cimadevilla, La Casería y Las Huertas, en Cacabelos", por un total de pesetas 5.378.000,00 de las que abonará la Diputación, 1.882.300,00 ptas. y el resto el Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del Camino Vecinal de La Urz a Riello", por un total de 4.419.997,00 ptas., de cuya cantidad abonará el Ayuntamiento afectado la parte que está comprometido.

—Certificación núm. 2, obras de "Reparación del camino de Torneros de Jamuz a Herreros de Jamuz", por un total de 3.667.670,00 pesetas, de las que ingresará el Ayuntamiento afectado la parte proporcional correspondiente a la financiación de la mejora.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del camino de Lillo del Bierzo a la Estación de Páramo del Sil", por un total de 1.522.767,00 pesetas.

—Certificación núm. 1, obras de "Reparación del camino de Priaranza de la Valduerna a Laguna de Somoza", por un total de 2.463.534 pesetas, cantidad que ingresará el Ayuntamiento interesado de la parte proporcional comprometida.

—Certificación núm. 8 y final, obras de "Construcción de nave para talleres en el Colegio Provincial de Enseñanzas Especiales Fray Pedro Ponce de León", por un total de 6.520.993,00 ptas.

De declarar a don Adolfo García Alvarez, funcionario en propiedad, adscrito al Colegio de Sordos de Astorga, jubilado con efectos del día primero de octubre.

De conceder a varios funcionarios un préstamo de 640.000,00 pesetas, para la adquisición de vivienda familiar.

De tramitar el expediente para la celebración de pruebas selectivas restringidas para técnicos de Administración General, Auxiliares de Administración General y Ordenanzas.